BOCEX

fedeto CEOE CEPYME PYMES Y AUTÓNOMOS SOMOS EMPRESARIOS www.fedeto.es
Talavera de la Reina
Quintanar de la Orden
Illescas
Madridejos
Toledo

Noviembre 2026

INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA PYMES INTERESADAS EN LA EXPORTACIÓN

LA UE OFICIALIZA LA TASA DE GESTIÓN DE 2 EUROS AL COMERCIO ELECTRÓNICO

La Comisión Europea ha publicado formalmente el **Reglamento Delegado (UE) 2026/2152**, que completa el Reglamento (UE) 2026/2108 y fija de manera oficial el importe de la tasa comunitaria de gestión (*Union handling fee*) en **2 euros** para las importaciones derivadas de ventas a distancia procedentes de terceros países (como China), con fecha de aplicación desde el **1 de noviembre de 2026**.



Esta disposición consolida el marco de control aduanero sobre los flujos de paquetería transfronteriza y establece especificaciones técnicas indispensables para los operadores económicos:

- **Liquidación por categoría o línea de declaración (no por paquete físico):** La tasa no grava el bulto global contenedor, sino **cada tipo o categoría de producto declarado** al solicitar el despacho a libre práctica. De este modo, si un mismo paquete incluye tres referencias o artículos diferenciados clasificados en distintas líneas, devengará una tasa agregada de 6 euros (3 x 2 €), con total independencia del valor monetario que sume el envío.
- **Coexistencia con el arancel simplificado:** En envíos de escaso valor (hasta 150 euros), este cobro de 2 euros convive y se acumula al arancel temporal de 3 euros por categoría de artículo. Para las importaciones de más de 150 euros, se aplica el arancel común TARIC correspondiente a cada producto más los 2 euros de tasa por cada línea declarada.
- **Giro de criterio en la DG TAXUD: inclusión obligatoria en el IVA:** Frente a las directrices preliminares difundidas a inicios de octubre que contemplaban eximir este recargo de la imposición indirecta, la Comisión Europea ha modificado su postura en la última versión de las guías aduaneras bajo la nueva doctrina, la tasa de gestión sigue exactamente el régimen del arancel e **integra la base imponible del IVA a la importación**.
- **Actualización técnica de la AEAT (Sistemas H1 y H7):** La Agencia Tributaria ha incorporado este cambio de criterio en las guías técnicas actualizadas de las

declaraciones de importación de bajo valor (H7) y del despacho ordinario (H1). La tasa de gestión se codifica en el sistema aduanero bajo la clave **F00**, integrándose de forma automática en el cálculo de la base imponible del IVA a la importación bajo el código **B00**.

Importancia estratégica y de mercado

La entrada en vigor efectiva de este gravamen y su encarecimiento mediante el cómputo del IVA neutralizan la ventaja de precio artificial de la que se beneficiaba la paquetería atomizada procedente de plataformas digitales asiáticas. Al exigir este coste fijo por cada partida arancelaria que cruza la aduana comunitaria, se reduce drásticamente la brecha competitiva frente al comercio minorista y la distribución tradicional local.

Asimismo, los talleres, empresas industriales y autónomos que adquieren recambios, muestras técnicas o componentes en páginas web extracomunitarias deben prever este sobrecoste unitario en sus escandallos de aprovisionamiento y valorar la consolidación de compras para evitar la multiplicación de tasas por partida.

EL PASAPORTE DIGITAL DE PRODUCTO (DPP): LA NUEVA REVOLUCIÓN EN LA TRAZABILIDAD Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

1. ¿Qué es el Pasaporte Digital de Producto (DPP)?

El Pasaporte Digital de Producto (*Digital Product Passport* o DPP) es un instrumento regulatorio introducido por la Unión Europea en el marco del Reglamento de Ecodiseño para Productos Sostenibles (ESPR).



Consiste en un registro digital normalizado y auditable —accesible de forma directa mediante un soporte físico vinculado al producto, como un código QR o un chip— que recopila información estructurada sobre el ciclo de vida completo del bien. Su cometido es aportar transparencia y trazabilidad técnica sobre aspectos clave como:

- Durabilidad, reparabilidad y ciclo de vida.
- Huella de carbono.
- Contenido de materiales reciclados y nivel de reciclabilidad.
- Presencia de sustancias químicas preocupantes o restringidas.

2. Organización y arquitectura del sistema

La estructura organizativa y técnica del DPP se apoya en tres niveles complementarios:

- **Soporte físico en el producto:** Cada artículo, lote o partida incorpora un soporte de datos físico (código QR, etiqueta digital o chip RFID/NFC) que permite el acceso inmediato a la información del bien.
- **Gobernanza de datos descentralizada e interoperable:** Los datos técnicos son generados y custodiados por los fabricantes y operadores responsables a lo largo de la cadena de suministro. La arquitectura se basa en estándares digitales abiertos y protocolos comunes europeos para garantizar que la información sea legible por administraciones, empresas y consumidores.
- **Integración con la supervisión comunitaria y aduanera**: El sistema del DPP está concebido para interoperar con las plataformas de control de mercado y las aduanas de la Unión Europea, permitiendo contrastar de forma automatizada la conformidad técnica del bien antes de autorizar su entrada o circulación.

3. Funcionamiento operativo

El circuito de funcionamiento del DPP abarca desde la producción hasta el despacho aduanero y el reciclaje:

1. **Captura y generación de datos por el fabricante**: El fabricante (o importador comunitario) recopila los datos técnicos, resultados de laboratorio, composición de materiales y huella ambiental de los componentes y genera el registro digital individualizado del producto.
2. **Vinculación física:** Se genera el identificador único y se plasma en el etiquetado del artículo o de su embalaje mediante un soporte legible (código QR).
3. **Acceso diferenciado según el perfil de usuario:**
    - **Consumidores y clientes:** Pueden escanear el soporte físico para conocer el origen, la huella ambiental, el porcentaje de componentes reciclados y las pautas de reparación o reciclabilidad del bien.
    - **Reparadores y gestores de residuos:** Acceden a especificaciones técnicas sobre desmontaje, sustitución de componentes y tratamiento seguro de sustancias químicas.
    - **Autoridades aduaneras y de vigilancia de mercado:** Consultan de manera automatizada la autenticidad de las declaraciones de conformidad y el cumplimiento de los estándares de ecodiseño.
4. **Impacto en cadenas de suministro bilaterales:** Debido a la estrecha integración en sectores clave como automoción, maquinaria, textil y electrónica, el cumplimiento de los estándares del DPP resulta indispensable para proveedores de

terceros países con acuerdos aduaneros o tratados preferenciales (como Turquía), evitando que las mercancías queden inmovilizadas en aduanas comunitarias por divergencias en sus registros digitales de ecodiseño.

4. Plazos y fechas de operatividad

La implantación del DPP en el mercado de la Unión Europea y su posterior integración aduanera se estructuran de forma escalonada:

- **Fase inicial y sectores prioritarios:** El despliegue comenzará de manera progresiva a través de los actos delegados del Reglamento ESPR en las cadenas de valor de mayor impacto ambiental y consumo de recursos, destacando las baterías, los textiles (prendas de vestir y calzado), los componentes electrónicos, el plástico y la siderurgia.
- **Integración con el control aduanero centralizado:** La verificación digital de requisitos no financieros y normativas medioambientales convergerá progresivamente con la nueva arquitectura aduanera comunitaria:
    - **1 de julio de 2028:** Primer despliegue obligatorio del *EU Customs Data Hub* para ventas a distancia (*e-commerce*).
    - **1 de marzo de 2031**: Apertura del uso voluntario del repositorio central de datos para el resto del comercio B2B.
    - **1 de marzo de 2034:** Apagado total de los sistemas informáticos nacionales y obligatoriedad universal del *Data Hub*, donde el cruce automático de datos técnicos, declaraciones y registros ambientales (como el DPP o normativas de ecodiseño) quedará plenamente automatizado a nivel comunitario.

MIDTERMS ESTADOS UNIDOS: 'OLA AZUL' EN EL CONGRESO Y PARÁLISIS LEGISLATIVA

Las elecciones legislativas de mitad de mandato (*midterms*) celebradas en Estados Unidos han concluido con un vuelco histórico en el Capitolio de Washington. El Partido Demócrata ha materializado una contundente «ola azul» que le otorga el control absoluto de las dos cámaras del poder legislativo: tanto de la Cámara de Representantes como del Senado (con victorias emblemáticas en feudos tradicionalmente conservadores como Texas e Iowa).



Este resultado transforma el tablero de gobernabilidad para la segunda mitad de la presidencia de Donald Trump (2026-2028). El presidente republicano entra formalmente en fase de *lame duck* (mandato sin opción a reelección inmediata) y queda recluido en una situación de gobierno dividido.

Para las empresas exportadoras de la provincia de Toledo, que tienen en Estados Unidos su principal mercado fuera de la Unión Europea, este nuevo equilibrio debilita la capacidad de la Casa Blanca para imponer aranceles estructurales generalizados, pero traslada el foco de riesgo a la cotización de divisas, las políticas energéticas y la vía de los decretos ejecutivos y agencias independientes.

1. Las claves políticas del vuelco electoral y la reacción de los mercados

El descontento popular con la escalada en el coste de la vida, el encarecimiento de los carburantes y los costes derivados de las tensiones bélicas internacionales en torno a Irán y los estrechos estratégicos pasaron una factura decisiva al oficialismo republicano en las urnas.

A partir de la constitución formal del nuevo Congreso el 3 de enero de 2027, el escenario político y económico estadounidense operará bajo las siguientes coordenadas:

- **Pérdida de la palanca legislativa y recurso al veto:** La Casa Blanca ya no dispondrá del Congreso para tramitar leyes fiscales unilaterales, recortes de gasto social ni paquetes arancelarios de alcance general. Los demócratas impulsarán el bloqueo de los proyectos con la «marca Trump» y someterán a escrutinio normativas previas, obligando al presidente a utilizar de forma sistemática el veto presidencial como mecanismo de resistencia, lo que anticipa complejas batallas presupuestarias en torno al techo de la deuda.
- **Giro en los mercados financieros y energéticos:** La reacción inmediata tras la jornada electoral constató un alivio en las bolsas generales ante la expectativa de contención bélica e institucional:

- **Materias primas y energía:** El crudo Brent y el West Texas Intermediate (WTI) registraron descensos superiores al 8% ante la perspectiva de un freno parlamentario a la escalada en Oriente Medio y Ormuz.
- **Sectores cotizados:** Las empresas armamentísticas, de defensa y de seguridad fronteriza/penitenciarias privadas sufrieron caídas pronunciadas, mientras que los valores vinculados a las energías renovables y transición verde experimentaron alzas de hasta dos dígitos.

- **Debilitamiento del dólar y apreciación del euro:** El índice dólar cedió terreno y el cruce euro/dólar subió hacia los 1,126 USD/EUR. Esta dinámica monetaria alivia el coste de las compras e importaciones energéticas toledanas, pero encarece los productos españoles en los lineales estadounidenses.

PACTO HISTÓRICO UE–REINO UNIDO: SUPRESIÓN DE CONTROLES SANITARIOS Y ALIVIO BUROCRÁTICO

La Unión Europea y el Gobierno británico han perfilado un borrador de acuerdo veterinario y fitosanitario (SPS) de más de 200 páginas orientado a desmantelar la mayor parte de las barreras no arancelarias impuestas tras el *Brexit* al comercio bilateral de alimentos. Este entendimiento busca poner fin al cuello de botella logístico y documental que supuso el despliegue del *Border Target Operating Model* (BTOM) en las fronteras británicas, suprimiendo trámites burocráticos y reduciendo sobrecostes de transporte e inspección física.



1. Claves del nuevo marco: adiós a las fricciones del BTOM

Aunque el Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA) garantiza la exención de aranceles para mercancías originarias mediante autocertificación REX, el flujo agroalimentario se encontraba fuertemente lastrado por exigencias sanitarias que encarecían la operativa. El nuevo pacto establece:

- **Supresión de certificados sanitarios (EHC):** Desaparece la obligatoriedad sistemática de emitir y validar Certificados Sanitarios de Exportación (*Export Health Certificate*) y fitosanitarios a través de plataformas ministeriales (CEXGAN/CEXVEG) para la mayoría de envíos agroalimentarios comunitarios.

- **Eliminación de la tasa fija de control (*Common User Charge*):** Se suprimen los recargos administrativos portuarios que gravaban a los operadores por cada contenedor inspeccionado en los Puestos de Control Fronterizo (BCP) británicos.
- **Reducción drástica de inspecciones físicas:** Se suprime la revisión documental al 100% y los muestreos físicos aleatorios en dársena para productos de riesgo medio, reduciendo los tiempos de espera de los transportistas en puertos como Dover o Harwich y minimizando el riesgo de rotura de cadena de frío en transporte refrigerado.
- **Simplificación en productos ecológicos:** Se prevé eliminar la duplicidad de certificaciones y cargas específicas para partidas etiquetadas bajo la normativa bio/orgánica.

2. Calendario de aplicación y régimen transitorio

A pesar de la trascendencia del principio de acuerdo, las empresas deben tener en cuenta que los cambios no entran en vigor de forma inmediata:

- **Horizonte temporal:** El texto definitivo deberá ser ratificado formalmente por ambas partes durante los próximos meses, con una previsión de entrada en vigor operativa fijada para el primer trimestre de 2028.
- **Operativa hasta 2028:** Hasta su aplicación formal, las empresas exportadoras de la provincia deben mantener intacto el cumplimiento de las normativas del BTOM, la cumplimentación previa de preavisos en el sistema británico IPAFFS (*Import of Products, Animals, Food and Feed System*) por parte del importador y la correcta tramitación de los certificados veterinarios CEXGAN en origen.

3. Repercusión operativa para la provincia de Toledo

El mercado británico es uno de los principales destinos extracomunitarios para las exportaciones toledanas (representando un pilar clave en los más de 47 millones de euros anuales exportados a países europeos no comunitarios). El alivio de estas barreras beneficia directamente a los principales motores exportadores provinciales.

4. Criterios de actuación recomendados por FEDETO

1. **Mantener el cumplimiento documental hasta 2028:** No desactivar los protocolos de exportación vigentes. Las expediciones deben seguir amparándose en certificados veterinarios oficiales CEXGAN y notificaciones en IPAFFS hasta que Bruselas y Londres establezcan la fecha legal de corte.
2. **Vigilar la prueba de origen TCA**: La eliminación de los controles sanitarios no modifica la legislación aduanera. Para beneficiarse del arancel cero, la empresa exportadora debe continuar incorporando la declaración de origen preferencial en factura con su **número de Exportador Registrado (ESREX) para envíos superiores a 6.000 euros.**

3. **Renegociar ventanas de entrega en nuevos contratos:** Con vistas al periodo de aplicación en 2028, los departamentos comerciales pueden proyectar una disminución en los plazos de entrega y una rebaja en los costes fijos de inspección que penalizaban a las pequeñas expediciones comarcales.

RUSIA REACTIVA LA RUTA ÁRTICA DE MÚRMANSK TRAS PRESIONES EN EN EL MAR NEGRO

La intensificación del conflicto bélico y el hostigamiento a la navegación mercante en el mar Negro han forzado a Moscú a reconfigurar sus canales de salida marítima. Por primera vez en tres décadas, Rusia ha comenzado a desviar cargamentos de metales industriales —principalmente arrabio (*pig iron*) y mineral de hierro— a través del **puerto septentrional de Múrmansk**, situado en la península de Kola más allá del Círculo Polar Ártico.



Esta maniobra logística responde al desplome de los tránsitos comerciales en los puertos del sur: las cargas de productos siderúrgicos en el mar Negro cayeron cerca de un **65% interanual en el tercer trimestre de 2026**, lastradas por el encarecimiento insostenible de los seguros de guerra marítimos y el riesgo de ataques directos con drones y proyectiles navales.

Las claves del giro estratégico hacia el Ártico

- **El valor estratégico de Múrmansk:** A pesar de su latitud septentrional, el puerto de Múrmansk goza de una ventaja geográfica decisiva: permanece **libre de hielo durante todo el año** gracias a la corriente cálida del Atlántico Norte (la corriente del Golfo), ofreciendo salida directa hacia el mar de Barents sin pasar por cuellos de botella controlados por terceros países.
- **Sustitución del Mar Negro:** Históricamente, las terminales del mar Negro constituían la salida natural de las fundiciones del sur y el centro de Rusia hacia el Mediterráneo, Oriente Próximo y Asia. El asedio bélico y la parálisis de los fletes han obligado a derivar convoyes de ferrocarril miles de kilómetros al norte para embarcar la carga por el Ártico.
- **Integración en la Ruta Marítima del Norte (NSR):** La reactivación de Múrmansk consolida la apuesta rusa por la **Ruta del Mar del Norte**, la arteria ártica que conecta Europa

septentrional con los mercados asiáticos (especialmente China e India) bordeando la costa siberiana con el apoyo de buques rompehielos de propulsión nuclear, eludiendo tanto el mar Negro como los estrechos tensionados de Bab al-Mandab y Ormuz.

- **Cargas prioritarias:** Además de la salida de gas natural licuado y fertilizantes, los primeros fletes de arrabio y mineral de hierro buscan afianzar el flujo continuo de divisas procedentes de clientes industriales en Asia y potencias emergentes dispuestas a absorber materias primas rusas.

Repercusión en los mercados internacionales y el comercio exterior

La apertura de esta vía de escape tiene lecturas directas para el entorno comercial y regulatorio:

1. **Reordenación de los flujos siderúrgicos globales:** Aunque las sanciones comunitarias prohíben la importación directa a la UE de la mayoría de productos siderúrgicos de origen ruso, el arrabio y el mineral de hierro continúan fluyendo hacia acerías de países terceros (como Turquía, India o el Sudeste Asiático). Al garantizar su salida por Múrmansk, Rusia evita el estrangulamiento de su industria pesada y abastece a mercados que compiten con los fabricantes europeos.
2. **Endurecimiento de los controles aduaneros en Europa:** Para los importadores de la UE, este desvío refuerza la necesidad de extremar la trazabilidad de origen. Con la entrada en vigor obligatoria de la acreditación del país de fundición y colada (**regla *Melt and Pour***) y el certificado de pruebas de fábrica (**Mill Test Certificate - MTC**), las aduanas comunitarias auditan minuciosamente que ninguna manufactura metálica importada desde terceros orígenes esconda chapa, palanquilla o arrabio procesado a partir de mineral ruso.
3. **Mayor fragmentación logística:** La consolidación de rutas árticas independientes refleja la división de la logística marítima en bloques. Frente a las rutas tradicionales que cruzan Suez o el Mediterráneo, las potencias euroasiáticas afianzan vías alternativas bajo control directo para blindar su comercio exterior frente a sanciones y bloqueos occidentales.

NOTA: El giro logístico hacia Múrmansk demuestra la determinación de Moscú de sostener sus exportaciones de materias primas a través del océano Ártico. Las empresas importadoras y transformadoras de productos metálicos deben prestar especial atención a los requisitos de trazabilidad aduanera de sus proveedores internacionales, asegurando que los certificados de colada acrediten de forma fehaciente el origen del acero para evitar retenciones o sanciones en las aduanas de la Unión Europea.

MONTENEGRO: AVANCE DECISIVO EN LA AMPLIACIÓN DE LA UE Y ENFILA LA RECTA FINAL DE SU ADHESIÓN

La Unión Europea y Montenegro han dado un paso determinante hacia la integración plena del país balcánico al concluir de forma provisional dos capítulos esenciales para el comercio bilateral: el **Capítulo 1 (Libre circulación de mercancías)** y el **Capítulo 12 (Seguridad alimentaria, política veterinaria y fitosanitaria)**. El acuerdo se formalizó el pasado **6 de noviembre de 2026** durante la Conferencia Intergubernamental celebrada en Bruselas bajo la Presidencia irlandesa del Consejo de la UE.

Este hito se produce apenas dos días después de que la Comisión Europea presentara su **Paquete de Ampliación de 2026** (4 de noviembre), en el que sitúa a Montenegro en la etapa final de su proceso negociador y establece una **hoja de ruta indicativa** para que el país se convierta en el **28.º Estado miembro en 2028**, en lo que supondría la primera ampliación comunitaria desde la entrada de Croacia en 2013. Con estos dos nuevos cierres, Montenegro suma **23 capítulos cerrados provisionalmente**, dejando únicamente diez pendientes para concluir el proceso técnico antes de finalizar 2026.



1. Alcance técnico de los capítulos cerrados

El cierre provisional de estas dos áreas acredita que la legislación y las autoridades de control montenegrinas han alcanzado el nivel de alineación exigido por el acervo comunitario en ámbitos críticos para el intercambio de bienes:

- **Libre circulación de mercancías (Capítulo 1):** Supone la adopción de las normas técnicas armonizadas de la UE, estándares de seguridad industrial, marcado CE y procedimientos europeos de evaluación de la conformidad, suprimiendo progresivamente barreras técnicas y dobles certificaciones.
- **Seguridad alimentaria y sanidad (Capítulo 12):** Garantiza la adaptación de Montenegro a los protocolos comunitarios sobre higiene alimentaria, trazabilidad, sanidad animal y controles fitosanitarios, homologando sus sistemas de inspección en frontera e interior con los estándares del Mercado Único.

2. Claves de la propuesta de adhesión y hoja de ruta hacia 2028

Dentro del Paquete de Ampliación de noviembre de 2026, Bruselas ha detallado la arquitectura política, financiera e institucional que regirá la incorporación de Montenegro:

- **Calendario institucional previsto:** La Comisión estima que los últimos

capítulos pendientes podrán cerrarse en diciembre de 2026 si se mantienen las reformas en Estado de derecho. A partir de ahí, la hoja de ruta contempla tener listo el texto del **Tratado de Adhesión** en primavera de 2027 para proceder a su **firma en junio de 2027**, abriendo posteriormente el proceso de ratificación parlamentaria en los 27 Estados miembros con el objetivo de culminar la entrada efectiva en **2028**.

- **Paquete financiero y redacción del Tratado:** Ya se encuentran avanzados los trabajos técnicos sobre el Tratado de Adhesión y el Consejo ha adoptado conclusiones sobre el **paquete financiero específico** destinado a sostener la transición presupuestaria y estructural de Montenegro tras su ingreso.
- **Integración gradual y participación previa:** Bajo el nuevo modelo de integración progresiva impulsado por Bruselas, una vez cerrada la conferencia negociadora final y firmado el Tratado en 2027, Montenegro accederá a una participación política estructurada y a una incorporación paulatina en ámbitos estratégicos del Mercado Único antes de la fecha formal de adhesión.
- **Salvaguardias y condicionalidad:** De acuerdo con las revisiones de políticas previas a la ampliación aprobadas por la Comisión, los futuros tratados de adhesión incorporarán **cláusulas de salvaguardia específicas** para proteger el funcionamiento del Mercado Único y las políticas comunes.

3. ¿Cómo afecta a las empresas de Toledo?

La convergencia regulatoria acelerada de Montenegro y la activación de su hoja de ruta hacia el Mercado Único generan efectos directos para el tejido empresarial de la provincia:

- **Reducción de costes técnicos y mayor seguridad jurídica:** Mientras se completa la adhesión, el comercio bilateral continúa amparado por el Acuerdo de Estabilización y Asociación (AEA) y el Convenio Pan-Euro-Mediterráneo (PEM). No obstante, la armonización en libre circulación de mercancías facilita la exportación de bienes de equipo, maquinaria, material eléctrico y manufacturas toledanas con estándares europeos.
- **Previsibilidad para el sector agroalimentario:** La equiparación de las normas veterinarias y fitosanitarias aporta estabilidad documental y agiliza los trámites sanitarios para bodegas, almazaras e industrias cárnicas y lácteas de Toledo interesadas en el mercado montenegrino y en su potente sector turístico adriático.
- **Oportunidades en licitaciones e infraestructuras:** El despliegue del paquete financiero de adhesión y las inversiones multilaterales en curso impulsan proyectos en transporte, agua, energía y suministros industriales abiertos a empresas europeas.

Promoción exterior

Visita a Feria Biofach

Resolución de 20/10/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la visita a Feria Biofach 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector alimentos y bebidas ecológicas que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del 16 al 19 de febrero de 2027 en Nüremberg (Alemania).

Máximo de **12 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Viaje de una persona	2.000,00 €	65%	1.300,00 €
Transporte de muestras	800,00 €	65%	520,00 €
Total	2.800,00 €		1.820,00 €

Límite solicitud **20/11/2026**

Texto completo

Trámite inscripción

Feria Prowein 2027

Resolución de 27/10/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba
la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria Prowein 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector vino que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del 7 al 9 de marzo de 2027.

Máximo de **14 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	7.335,00 €	25%	1.833,75 €
Total	7.335,00 €		1.833,75 €

Límite solicitud **25/11/2026**
Texto completo
Trámite inscripción

Feria Marca 2027

Resolución de 28/10/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba
la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria Marca 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector alimentos que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del 11 al 16 de enero de 2027.

Máximo de **8 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	7.200,00 €	65%	4.680,00 €

Límite solicitud **27/11/2026**
Texto completo
Trámite inscripción

Presentación de producto vino en Países Bajos y Chequia

Resolución de 06/11/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la presentación de producto vino en Países Bajos y Chequia 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector vino que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del 25 al 26 de enero de 2027.

Máximo de **15 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Cuota de participación	2.600,00 €	65%	1.690,00 €
Viaje de una persona	1.500,00 €	65%	975,00 €
Transporte de muestras	800,00 €	65%	520,00 €

Límite solicitud **30/11/2026**
Texto completo
Trámite inscripción

Feria CIFF I Copenhague 2027

Resolución de 29/10/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la visita Feria CIFF I Copenhague 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector moda que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha

Tendrá lugar del 2 al 4 de febrero de 2027.

Máximo de **4 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Viaje de una persona	1.600,00 €	65%	1.040,00 €

Límite solicitud **04/12/2026**

Texto completo

Trámite inscripción

Misión comercial directa a Méjico

Resolución de 15/10/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Méjico 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector bienes de consumo, servicios y contract que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del **22 al 25 de febrero de 2027** en Ciudad de Méjico, Cancún y Monterrey.

Máximo de **7 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de reuniones	1.200,00 €	80%	960,00 €
Viaje de una personas	1.600,00 €	80%	1.280,00 €
Total	2.800,00 €		2.240,00 €

Límite solicitud **10/12/2026**

Texto completo

Trámite inscripción

Feria ISM 2027

Resolución de 03/11/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria ISM 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector dulce que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha

Tendrá lugar del 31 de enero al 3 de febrero de 2027.

Máximo de **5 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	7.500,00 €	30%	2.250,00 €

Límite solicitud **11/12/2026**

Texto completo

Trámite inscripción

Feria Fruit Logística 2027

Resolución de 03/11/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba
la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la Feria Fruit Logística 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector hortofrutícola que desarrollen su actividad económica en Castilla La Mancha.

Tendrá lugar del 3 al 5 de febrero de 2027.

Máximo de **5 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Alquiler y acondicionamiento espacio expositivo	8.000,00 €	65%	5.200,00 €
Total	8.000,00 €		5.200,00 €

Límite solicitud **11/12/2026**
Texto completo
Trámite inscripción

Misión comercial directa a Colombia y República Dominicana

Resolución de 19/10/2026, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la participación en la misión comercial directa a Colombia y República Dominicana 2027

La convocatoria va dirigida a empresas del sector bienes de consumo, servicios y contract que desarrollen su actividad económica en Castilla-La Mancha.

Tendrá lugar del 8 al 12 de marzo de 2027 en Bogotá y Santo Domingo.

Máximo de **7 empresas beneficiarias.**

Concepto	Coste máx. subvencionable	% Ayuda	Ayuda IPEX
Consultoría agenda de reuniones	2.210,00 €	80%	1.768,00 €
Viaje de una persona	1.800,00 €	80%	1.440,00 €
Total	4.010,00 €		3.208,00 €

Límite solicitud **17/12/2026**
Texto completo
Trámite inscripción

BOCEX Es una publicación elaborada por el área internacional de Fedeto. Dirigida a los responsables de comercio exterior de las Pymes de la provincia de Toledo.

Dir. Departamento: **Ernesto García de la Paz**
Responsable del área internacional:
Javier Aroco Ignacio
Contacto: areainternacional@fedeto.es
Tel: 925 22 87 10